



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00112390- -UNC-ME#DUI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, formulada por el docente Ing. Gabriel José Muñoz, Legajo nº50.020, al cargo de Profesor Asistente en la cátedra informática del Departamento Universitario de Informática, desde el 1/3/2023 hasta el 31/7/2023;

Lo informado en orden 14 por la Dirección General de Personal,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº DDAJ-2023-73329-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar en forma retroactiva al 01/03/2023, la licencia sin goce de haberes por razones particulares, al Ing. Gabriel José Muñoz, Legajo nº50.020, al cargo de profesor asistente en la cátedra informática del Departamento Universitario de Informática, hasta el 31 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49º, ap.II, inc. b) del CCT personal Docentes Universitarios (Res HCS Nº 1222/14).

ARTÍCULO 2.- El Ing. Muñoz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

